

X-4

C-263

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS  
DE VALENCIA

---

Expediente n.º \_\_\_\_\_

Principia en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1894.

Termina en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18

PROCEDENCIA.

COMISION.

OBJETO.

*Emisión de cien bonos.*

Registro general núm. \_\_\_\_\_

X-4  
C-264

## CONDICIONES

1.<sup>a</sup> La Sociedad toma á préstamo, para atender al pago del déficit resultante en la última Exposición y otras atenciones pendientes, la cantidad de *cinco mil pesetas*.

2.<sup>a</sup> Para hacer efectiva dicha cantidad, emitirá cien bonos de *cincuenta pesetas* cada uno, amortizables en cinco años y con el interés anuo de cuatro por ciento.

3.<sup>a</sup> Cada bono llevará unidos al mismo, cinco cupones de 12, 11'60, 11'20, 10'80 y 10'40 pesetas, por amortización é intereses, que se pagarán el día 1.º de Enero de los años 1895, 1896, 1897, 1898 y 1899.

4.<sup>a</sup> En los presupuestos de la Sociedad, se consignará anualmente la suma necesaria para el pago de los cupones.

5.<sup>a</sup> Todos los bienes de la Sociedad, quedan afectos al pago del capital é intereses de esta emisión.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS

DE VALENCIA

BONO N.º

SOCIEDAD ECONOMICA AMIGOS PAIS

Sociedad Económica de Amigos del País  
DE VALENCIA

Bono N.º

Con arreglo á lo acordado en sesión extraordinaria de 30 de Diciembre de 1893, esta SOCIEDAD se obliga á pagar al portador del presente documento cincuenta pesetas con sujeción á las condiciones consignadas al dorso.

Valencia 10 de Enero de 1894.

El Director,

El Secretario general,

El Contador,

BONO N.º 10'40 Ptas. QUINTO CUPÓN DE AMORTIZACIÓN Y DE INTERESES pagadero en 1.º de Enero 1899	BONO N.º 10'80 Ptas. CUARTO CUPÓN DE AMORTIZACIÓN Y DE INTERESES pagadero en 1.º de Enero 1898	BONO N.º 11'20 Ptas. TERCER CUPÓN DE AMORTIZACIÓN Y DE INTERESES pagadero en 1.º de Enero 1897	BONO N.º 11'60 Ptas. SEGUNDO CUPÓN DE AMORTIZACIÓN Y DE INTERESES pagadero en 1.º de Enero 1896	BONO N.º 12 Ptas. PRIMER CUPÓN DE AMORTIZACIÓN Y DE INTERESES pagadero en 1.º de Enero 1895
--	--	--	---	---

SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE  
AMIGOS DEL PAÍS  
DE VALENCIA

Valencia 10 de Enero de 1894.

Sr. D. \_\_\_\_\_

MUY SEÑOR NUESTRO: Con el fin de cubrir inmediatamente el déficit resultante en la pasada Exposición de flores y otras atenciones de esta Sociedad, evitando las demoras que en el percibo de sus créditos debían sufrir los artesanos si hubiesen de satisfacerse á medida que lo permitiera la recaudación de las cuotas, acordó, al aprobar sus presupuestos en Junta general extraordinaria de 30 de Diciembre último, la emisión de 100 bonos, de CINCUENTA PESETAS cada uno, amortizables en cinco años, con interés del 4 por 100 anual, suficientemente garantidos con los recursos ordinarios de la Sociedad.

La Junta de Gobierno, encargada de ultimar dicho anticipo, ha dispuesto se invite á los señores socios á suscribir el número de bonos que tengan por conveniente, y á este efecto tenemos el honor de remitir á V. adjunta la lista de suscripción, prometiéndose la Junta se servirá V. honrarla con su nombre, expresando en la misma el número de bonos por que se suscriba, para remitírselos desde luego.

Con este motivo reiteramos á V. la expresión de nuestra consideración más distinguida, sus atentos SS. SS.

Q. B. S. M.

Recibi 150 ej. 10. Enero 94.

el Conserje  
Francisco Plana

N.º 3.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS  
DE VALENCIA

---

Expediente n.º \_\_\_\_\_

Principia en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18

Termina en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18

PROCEDENCIA.

COMISIÓN.

OBJETO.

Recibi ciento cincuenta y 8. Febrero 91

*Francisco Puget*

Registro general ním. \_\_\_\_\_

N.º 11.



JUNTA DE GOBIERNO.

Si vase V. S. asistir el día \_\_\_\_\_ Del actual  
á las \_\_\_\_\_ De la \_\_\_\_\_ al local  
de la Corporación para \_\_\_\_\_

y caso de no poderlo verificar se servirá V. S. avisarlo.

Valencia \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ De 189

El Secretario,

Recibi quinientos ej. 5. Marzo 1891.

El Conserje Francisco Plana

Sr. D. \_\_\_\_\_

N.º 5.

Sociedad Económica  
DE AMIGOS DEL PAÍS  
DE VALENCIA

Secretaría general.  
~~~~~

Esta Sociedad celebrará sesión  
el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
á las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Valencia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1894

EL SECRETARIO GENERAL,

Recibi quinientos ej. 14 Marzo 1894.

el Conserje  
Francisco Plana  
~~~~~

n.º 6.

Recibi 350. rs. N.º. Marzo 1891.

el Conserje Francisco Plana

# PROGRAMA DE LOS PREMIOS

QUE OFRECE LA

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

DE VALENCIA

CON OBJETO DE

ESTIMULAR LA INSTRUCCION PRIMARIA

PARA

EL QUINQUENIO DE 1894 Á 1898



VALENCIA

IMPRESA DE NICASIO RIUS MONFORT

1894

# PREMIOS ORDINARIOS

---

## SECCIÓN PRIMERA

---

### PÁRVULOS

---

#### CLASE PRIMERA

**Una medalla de cobre** por cada treinta y tres párvulos, menores de seis años, asistentes á una escuela, que demuestren conocer mejor las materias propias de esta clase.

#### CLASE SEGUNDA

**Una medalla de plata** por cada cien párvulos, menores de siete años, que prueben conocer mejor las lecciones correspondientes á esta clase.

El método en ambas clases, será el que tenga adoptado cada escuela, debiendo formar parte precisamente de su programa, la enseñanza del catecismo de la Doctrina cristiana y los rudimentos de Historia Sagrada.

## SECCIÓN SEGUNDA

### NIÑOS

#### CLASE PRIMERA

**Quince medallas de plata** á igual número de niños, menores de diez años, que prueben conocer mejor las nociones de las materias siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Escritura al dictado.
- 2.<sup>a</sup> Lectura en impreso y manuscrito.
- 3.<sup>a</sup> Religión y Moral é Historia Sagrada.
- 4.<sup>a</sup> Gramática castellana.
- 5.<sup>a</sup> Geografía.
- 6.<sup>a</sup> Aritmética y Geometría.
- 7.<sup>a</sup> Urbanidad.

#### CLASE SEGUNDA

**Ocho medallas de plata, doradas**, á otros tantos niños menores de once años que demuestren conocer mejor los elementos de las materias siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Las de la clase anterior, aunque con mayor extensión.
- 2.<sup>a</sup> Historia de España.

#### CLASE DE HONOR

**Una medalla de mérito, dorada**, con cinta rotulada con el título de la Sociedad y el nombre del agraciado, al niño menor de doce años más sobresaliente en las materias siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Las de la clase anterior en toda su extensión.
- 2.<sup>a</sup> Historia de Valencia.
- 3.<sup>a</sup> Elementos de Historia Universal.

4.<sup>a</sup> Nociones de Física, de Historia Natural y de Agricultura.

**Una medalla de plata, dorada**, como accésit.

### NIÑAS

#### CLASE PRIMERA

**Quince medallas de plata**, á igual número de niñas menores de diez años que demuestren conocer mejor las nociones de las materias siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Escritura al dictado.
- 2.<sup>a</sup> Lectura en impreso y manuscrito.
- 3.<sup>a</sup> Religión y Moral é Historia Sagrada.
- 4.<sup>a</sup> Gramática castellana.
- 5.<sup>a</sup> Geografía.
- 6.<sup>a</sup> Aritmética y Geometría.
- 7.<sup>a</sup> Calceta, coser, zurcir y bordar en blanco.

#### CLASE SEGUNDA

**Ocho medallas de plata, doradas**, á otras tantas niñas, menores de once años que prueben conocer mejor los elementos de las materias siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Las de la clase anterior, aunque ampliadas.
- 2.<sup>a</sup> Higiene y economía doméstica.
- 3.<sup>a</sup> Bordado y labores de adorno.

#### CLASE DE HONOR

**Una medalla de mérito, dorada**, con cinta rotulada con el título de la Sociedad y el nombre de la agraciada, á la niña

menor de doce años más sobresaliente en las materias siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Las de la clase anterior en toda su extensión.
- 2.<sup>a</sup> Historia de España y de Valencia.
- 3.<sup>a</sup> Cortar é hilvanar y remendar toda pieza de ropa blanca.
- 4.<sup>a</sup> Conocimiento y cálculo de telas.

**Una medalla de plata, dorada, como accésit.**

### SECCIÓN TERCERA

---

#### ADULTOS

**Veinte medallas de plata** á igual número de adultos que, habiendo carecido de instrucción hasta los catorce años, prueben conocer mejor las nociones de las materias siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Escritura al dictado.
- 2.<sup>a</sup> Lectura en impreso y manuscrito.
- 3.<sup>a</sup> Religión y Moral é Historia Sagrada.
- 4.<sup>a</sup> Gramática castellana.
- 5.<sup>a</sup> Aritmética.
- 6.<sup>a</sup> Geometría y dibujo lineal.
- 7.<sup>a</sup> Urbanidad.

#### ADULTAS

---

**Diez medallas de plata** á otras tantas adultas que, habiendo carecido de instrucción hasta los catorce años, demuestren conocer mejor las nociones de las materias siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Escritura al dictado.
- 2.<sup>a</sup> Lectura en impreso y manuscrito.

- 3.<sup>a</sup> Religión y Moral é Historia Sagrada.
- 4.<sup>a</sup> Gramática castellana.
- 5.<sup>a</sup> Aritmética.
- 6.<sup>a</sup> Calceta, coser, zurcir y principios de bordado.

### SECCIÓN CUARTA

---

**Una medalla de mérito, dorada,** á la persona ó corporación que establezca en cualquier pueblo de la provincia, en que no haya existido durante los tres años anteriores, una escuela de adultos, á la que asista un número de alumnos que equivalga al diez por ciento de vecinos, según el último censo, siempre que no sea inferior á cincuenta el número de los que reciban instrucción gratuita, de las materias señaladas para esta clase anteriormente.

**Un diploma de honor,** á la señora ó corporación que establezca una escuela dominical en los mismos puntos y con las mismas circunstancias expresadas en el caso anterior y en la que reciban las adultas instrucción de las materias antes enumeradas.

En el caso de ser varios los individuos ó corporaciones, que opten al premio, la Sociedad se reserva el derecho de concederlo á la persona ó corporación que reúna mejores condiciones.

### PREMIOS ESPECIALES

---

**Una obra elemental** al niño ó niña menores de doce años, y al adulto ó adulta más sobresaliente en cualquiera de las materias que á continuación se expresan, y á las que habrían de referirse las obras que sirvan de premio:

1.<sup>a</sup> Todas y cada una de las materias mencionadas en las clases anteriores, pero en toda su extensión y excepto la escritura, lectura y urbanidad.

2.<sup>a</sup> Retórica y poética.

3.<sup>a</sup> Gramática latina.

4.<sup>a</sup> Idiomas vivos.

5.<sup>a</sup> Contabilidad mercantil.

6.<sup>a</sup> Nociones del derecho de más frecuente y general aplicación en la vida.

7.<sup>a</sup> Escritura de adorno.

8.<sup>a</sup> Taquigrafía.

9.<sup>a</sup> Dibujo.

10. Música.

Y cualquiera otro conocimiento que la Sociedad considere digno de esta distinción.

## PREMIOS Á LOS MAESTROS

Se les concederán distinciones honoríficas:

1.<sup>o</sup> Por el mayor número de discípulos bien preparados que presenten á exámenes en la Sociedad.

2.<sup>o</sup> Por la mayor inteligencia y celo que demuestren en favor de la niñez.

3.<sup>o</sup> Por el mayor número de niños ó adultos que instruyan gratuitamente.

## ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Pueden optar á los premios que se ofrecen en este programa, todos los niños y adultos, que no cursen segunda enseñanza, siempre que procedan de establecimientos ó escuelas públicas y privadas de la provincia de Valencia. El que en años anteriores haya obtenido premio ó accésit en una clase ó asignatura, ó lo hubiera intentado sin éxito en dos certámenes, no podrá ya optar á premio ni en una ni en otra.

2.<sup>a</sup> Los premios ordinarios se adjudicarán mediante examen, y los especiales por oposición; y en ambos casos, los ejercicios se verificarán en el local de la Sociedad y ante el tribunal que para cada acto nombre la mesa de la sección, de entre los socios. Los maestros podrán presenciar los ejercicios, pero sin ninguna intervención en ellos ni en su calificación, y sin que puedan hacer uso de la palabra ni dirigir al tribunal ni á ninguno de sus individuos, observación alguna.

3.<sup>a</sup> El examen se verificará respondiendo el alumno á las preguntas que el tribunal le dirija sobre cada una de las materias objeto del mismo. Para la oposición propondrá el jurado un tema por escrito de la asignatura, objeto de ella, sobre el cual disertará el alumno en el acto de leerlo, permaneciendo, entretanto, incomunicados los demás para que no conozcan el tema hasta ser llamados por el tribunal; éste podrá hacer las observaciones que crea necesarias durante el acto; en caso de igualdad de mérito, se adjudicará el premio al que tenga menos edad.

4.<sup>a</sup> Los exámenes de párvulos se efectuarán ante una comisión nombrada por la mesa de la sección, siempre que el director del establecimiento á que pertenezcan lo hubiera solicitado antes del 1.<sup>o</sup> de Junio, en cuyo caso, la secretaría

de la sección, señalará el día y la hora en que hayan de verificarse y lo pondrá en conocimiento del mismo.

5.<sup>a</sup> La mesa de la sección invitará oportunamente á los señores maestros á concurrir con sus discípulos á estos certámenes, designándoles al propio tiempo la época en que han de presentar las relaciones de los que aspiren á premio, con los justificantes de edad, y el día en que han de dar principio los exámenes y oposiciones.

6.<sup>a</sup> A excepción de los párvulos, la Sociedad concederá los accesits que crea conveniente, tanto á los que aspiren á los premios ordinarios como á los especiales; y consistirán, para los primeros, en libros de la asignatura en que más sobresalga el alumno, y para los segundos en diplomas.

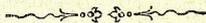
7.<sup>a</sup> No se concederán más premios que los ofrecidos, salvo acuerdo especial de la Sociedad, á propuesta formulada por la sección.

Aprobado por la Sociedad en sesión ordinaria de 22 de Noviembre último.

Valencia 1.<sup>o</sup> de Enero de 1894.

El Secretario general,

*Lorenzo Benito.*





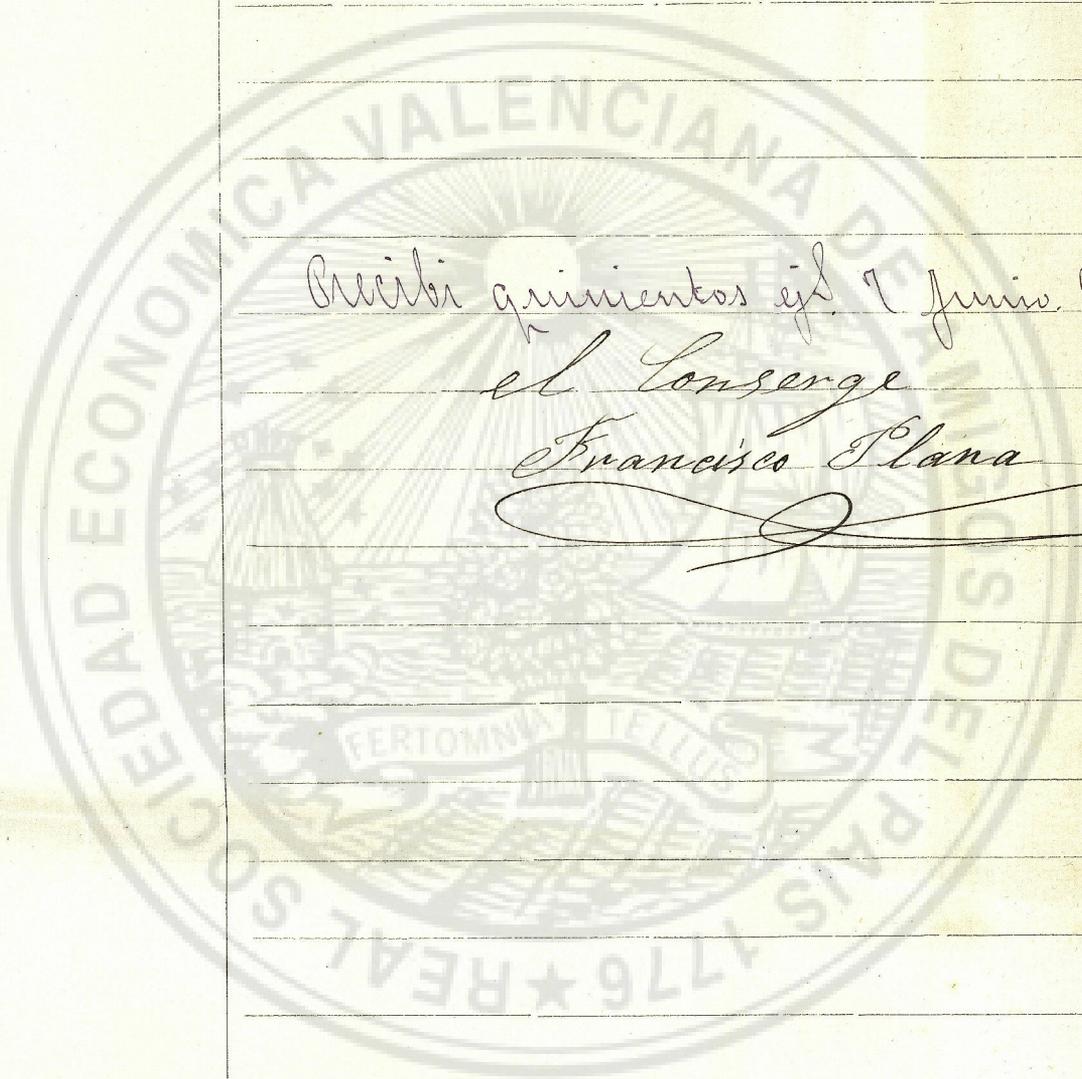
17 Junio 94.

Car. ejd.

N.º 7.



Recibi quinientos ejd. 9 junio 94  
el Conserje  
Francisco Plana





AÑO 189

Número \_\_\_\_\_

COMO TESORERO DE LA CORPORACIÓN he recibido del \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ la cantidad  
de siete pesetas cincuenta céntimos, por la cuota de Socio Numerario correspondiente  
al \_\_\_\_\_ trimestre de este año.

Valencia de \_\_\_\_\_ de 189

Don 7 ptas. 50 cént.

Notado en Contaduría

Recibido mil ej. 15. Junio 911.

el Conserje  
Francisco Plana

X-4  
C-264

SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE  
AMIGOS DEL PAÍS  
DE VALENCIA

10 de Enero de 1894.

Sr. D.

MUY SEÑOR NUESTRO: Con el fin de cubrir inmediatamente el déficit resultante en la pasada Exposición de flores y otras atenciones de esta Sociedad, evitando las demoras que en el percibo de sus créditos debían sufrir los artesanos si hubiesen de satisfacerse á medida que lo permitiera la recaudación de las cuotas, acordó, al aprobar sus presupuestos en Junta general extraordinaria de 30 de Diciembre último, la emisión de 100 bonos, de CINCUENTA PESETAS cada uno, amortizables en cinco años, con interés del 4 por 100 anual, suficientemente garantidos con los recursos ordinarios de la Sociedad.

La Junta de Gobierno, encargada de ultimar dicho anticipo, ha dispuesto se invite á los señores socios á suscribir el número de bonos que tengan por conveniente, y á este efecto tenemos el honor de remitir á V. adjunta la lista de suscripción, prometiéndose la Junta se servirá V. honrarla con su nombre, expresando en la misma el número de bonos por que se suscriba, para remitírselos desde luego.

Con este motivo reiteramos á V. la expresión de nuestra consideración más distinguida, sus atentos SS. SS.

Q. B. S. M.

X-4

C-264

SOCIEDAD ECONÓMICA  
 DE  
 AMIGOS DEL PAÍS  
 DE VALENCIA

Valencia 10 de Enero de 1894.

Sr. *D. Blas Novellaz*  
*Barberá*

MUY SEÑOR NUESTRO: Con el fin de cubrir inmediatamente el déficit resultante en la pasada Exposición de flores y otras atenciones de esta Sociedad, evitando las demoras que en el percibo de sus créditos debían sufrir los artesanos si hubiesen de satisfacerse á medida que lo permitiera la recaudación de las cuotas, acordó, al aprobar sus presupuestos en Junta general extraordinaria de 30 de Diciembre último, la emisión de 100 bonos, de CINCUENTA PESETAS cada uno, amortizables en cinco años, con interés del 4 por 100 anual, suficientemente garantidos con los recursos ordinarios de la Sociedad.

La Junta de Gobierno, encargada de ultimar dicho anticipo, ha dispuesto se invite á los señores socios á suscribir el número de bonos que tengan por conveniente, y á este efecto tenemos el honor de remitir á V. adjunta la lista de suscripción, prometiéndose la Junta se servirá V. honrarla con su nombre, expresando en la misma el número de bonos por que se suscriba, para remitírselos desde luego.

Con este motivo reiteramos á V. la expresión de nuestra consideración más distinguida, sus atentos SS. SS.

Q. B. S. M.

*L. Puerto*

*Juan Pastor*

X-4  
C-264

SOCIEDAD ECONÓMICA

DE

AMIGOS DEL PAÍS

DE VALENCIA

Valencia 10 de Enero de 1894.

Señor Sr.

Marqués de Loulles.

MUY SEÑOR NUESTRO: Con el fin de cubrir inmediatamente el déficit resultante en la pasada Exposición de flores y otras atenciones de esta Sociedad, evitando las demoras que en el percibo de sus créditos debían sufrir los artesanos si hubiesen de satisfacerse á medida que lo permitiera la recaudación de las cuotas, acordó, al aprobar sus presupuestos en Junta general extraordinaria de 30 de Diciembre último, la emisión de 100 bonos, de CINCUENTA PESETAS cada uno, amortizables en cinco años, con interés del 4 por 100 anual, suficientemente garantidos con los recursos ordinarios de la Sociedad.

La Junta de Gobierno, encargada de ultimar dicho anticipo, ha dispuesto se invite á los señores socios á suscribir el número de bonos que tengan por conveniente, y á este efecto tenemos el honor de remitir á V. adjunta la lista de suscripción, prometiéndose la Junta se servirá V. honrarla con su nombre, expresando en la misma el número de bonos por que se suscriba, para remitírselos desde luego.

Con este motivo reiteramos á V. la expresión de nuestra consideración más distinguida, sus atentos SS. SS.

Q. B. S. M.

El Director

*[Handwritten signature]*

El secretario,

L. Acuña

*[Handwritten signature]*

No se suscribe por ningún bono.  
Cambia la emisión, para dar fin de 25 pesetas.  
se separar los anteriores por juzgarlos.

X-4  
C-264

Sres. Director y Secretario de Socie-  
dad Economica de Arzobis del Pais.

Muy Sres. míos: Enterado  
de la adjunta y muy atenta invitacion,  
he de manifestarles, no siendo posible,  
con sentimiento, suscribir bono algu-  
no de la emision que en aquella se  
menciona.

Es de N. M. con toda consideracion  
atento S. S.

q. b. s. m.

Joaq.<sup>n</sup> de Benavente

SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE  
AMIGOS DEL PAÍS  
DE VALENCIA

Valencia 10 de Enero de 1894.

Sr. D. Joaquín de Benavente  
y Ruiz.

MUY SEÑOR NUESTRO: Con el fin de cubrir inmediatamente el déficit resultante en la pasada Exposición de flores y otras atenciones de esta Sociedad, evitando las demoras que en el percibo de sus créditos debían sufrir los artesanos si hubiesen de satisfacerse á medida que lo permitiera la recaudación de las cuotas, acordó, al aprobar sus presupuestos en Junta general extraordinaria de 30 de Diciembre último, la emisión de 100 bonos, de CINCUENTA PESETAS cada uno, amortizables en cinco años, con interés del 4 por 100 anual, suficientemente garantidos con los recursos ordinarios de la Sociedad.

La Junta de Gobierno, encargada de ultimar dicho anticipo, ha dispuesto se invite á los señores socios á suscribir el número de bonos que tengan por conveniente, y á este efecto tenemos el honor de remitir á V. adjunta la lista de suscripción, prometiéndose la Junta se servirá V. honrarla con su nombre, expresando en la misma el número de bonos por que se suscriba, para remitírselos desde luego.

Con este motivo reiteramos á V. la expresión de nuestra consideración más distinguida, sus atentos SS. SS.

Q. B. S. M.

El Director,

Juan Barba

[Signature]

Secretario,

L. Puerto

X-4  
C-264

10 de Enero de 1894.

(110)

Mr. D. . . . .

Muy Sr. <sup>muestro</sup> ~~caro~~: Con el fin de evi-  
tar inmediatamente el déficit re-  
sultante en la parada la operación  
de flores y otras adquisiciones de esta  
Sociedad, evitando las demoras que  
en el percibo de sus créditos debían  
~~sufrir~~ sufrir los artesanos, si  
pudiesen de satisfacerse a me-  
dida que lo permitiera la recau-  
dación de las cuotas, acordó ~~en~~  
al aprobar sus presupuestos en Junta  
General extraordinaria de 20  
de Diciembre último, ~~se aprobó~~  
~~su presupuesto~~ la emisión de  
100 bonos, de 50 pesetas cada uno,  
amortizables en cinco años, con  
interés del 4 por 100 anual, su-  
ficientemente garantidos con  
los recursos ordinarios de

la Sociedad.

La Junta de Gobierno, encargada de ultimar dicho anticipo, ha dispuesto se invite a los señores socios a suscribir el número de bonos que tengan por conveniente, y a este efecto <sup>entendamos</sup> ~~hago~~ el honor de remitir a V. adjunta la lista de suscripción prometiéndole la Junta se servirá V. honrarla con su nombre expresando <sup>en la misma</sup> el número de bonos por que se suscriba para remitirlos desde luego.

Con este motivo reiteramos a V. la expresión de <sup>nuestra</sup> ~~la~~ consideración mas distinguida  
 S. S. S.

G. C. S. M.

X4  
C-264

Sociedad Económica de Amigos del País  
de  
Valencia.

Bono n.º

Con arreglo a lo acordado en sesión extraordinaria de 30 de Diciembre de 1893, esta Sociedad se obliga a pagar al portador del presente documento cinuenta pesetas con sujeción a las condiciones consignadas al dorso.

Valencia 10 de Enero de 1894.

El Director,

El Secretario general,

El Contador,

Bono n.º 12 pts. 1.ª cupón de amortización y de intereses pagadero en 1.º de Enero de 1895	Bono n.º 11'60 pts. 2.ª cupón de amortización y de intereses pagadero en 1.º de Enero de 1896	Bono n.º 11'20 pts. 3.ª cupón de amortización y de intereses pagadero en 1.º de Enero de 1897	Bono n.º 10'80 pts. 4.ª cupón de amortización y de intereses pagadero en 1.º de Enero de 1898	Bono n.º 5.ª cupón de amortización y de intereses pagadero en 1.º de Enero de 1899
--	---	---	---	---

*(Faint handwritten text, possibly a signature or date)*

X. 4  
C-264

## Condiciones

1<sup>a</sup> La Sociedad toma á préstamo para atender al pago del déficit resultante en la última Exposición y otras atenciones pendientes, la cantidad de cinco mil pesetas.

2<sup>a</sup> Para hacer efectiva dicha cantidad emitirá cien bonos de cincuenta pesetas cada uno amortizables en cinco años y con el interés anual de cuatro por ciento.

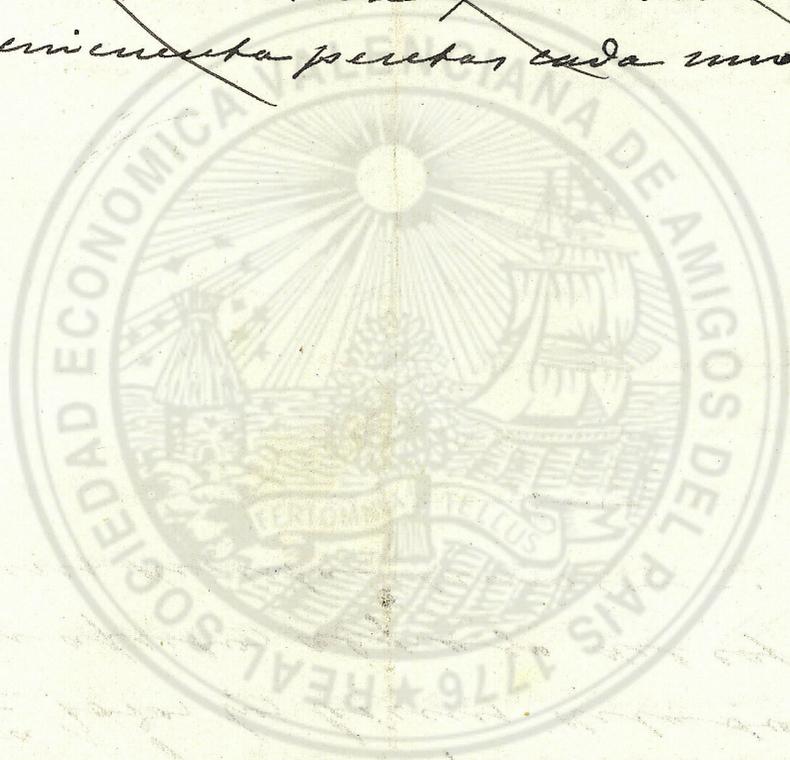
3<sup>a</sup> Cada bono llevará unidos al mismo cinco cupones de 12, 11'60, 11'20, 10'80 y 10'40 pesetas por amortización del capital e intereses, que se pagarán el día 1<sup>o</sup> de Enero de los años 1895, 1896, 1897, 1898 y 1899, siendo satisfecho el último mediante la entrega del bono.

4<sup>a</sup> En los presupuestos de la Sociedad se consignará anualmente la suma necesaria para el pago de los cupones.

5<sup>a</sup> Todos los bienes de la Sociedad quedan afectos al pago del capital e intereses de esta emisión.

~~Condiciones~~

~~para la emision y colocacion de cien bonos  
de cincuenta pesetas cada uno aprobada por~~



X-4  
C-264

X-4  
C-264

Valencia 31 Enero 1894.

Sres Director y Secretario de la  
Sociedad Económica de Amigos  
del País de Valencia.

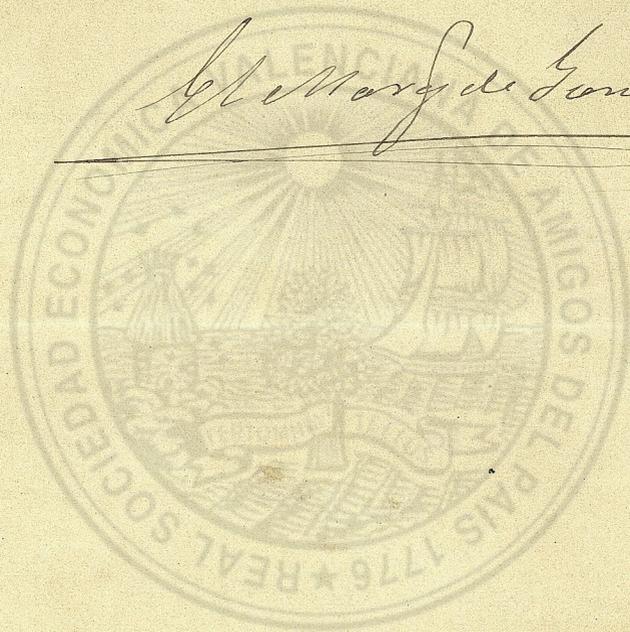
Muy señores míos, con el deseo  
de corresponder á la invitación  
que V. se ha servido hacerme,  
en un abultado carta de  
lo del corriente, porque así  
me lo exige mi calidad de  
nador por era respetable con-  
provarción; tengo el gusto de par-  
ticipar á V. que me suscribo por  
cinco años de la emisora, que  
há hecho era Sociedad, para po-  
der, desde luego, atender á las ca-

gradar y perentorias obligaciones  
que pesan sobre la misma

Aprovecha esta ocasion para  
recomendar mis ordenes  
a. s. s. q. s. m. l.

El Marqués de Guadaleón

---



X-4

C-264

Venido en primero de Enero del corriente año el primer cupon de amortizacion e intereses de las bonos emitidos por esta Sociedad en 10 de Enero de 1894, la Junta de Gobierno ~~no~~ deseaba no demorar ni un solo dia el cumplimiento del solemnemente compromiso que la Sociedad contrato con los ~~interesados~~ socios que suscribieron por su amor a la Corporacion, aceptaron aquellos documentos de credito.

Obligaciones antiguas y ~~con~~ <sup>cuyo cumplimiento se propo-</sup> ~~niantes, que se reservo tal vez~~ <sup>derosamente diferir se</sup> ~~en sus respectivas~~ han ingresado a esta Junta ~~con~~ <sup>se</sup> realizar, han ~~propuesto~~ <sup>se</sup> como ~~se~~ <sup>se</sup> ~~propuesto~~, el reintegro de los expresados cupones; pero en memoria de este dia ha acordado cumplir este compromiso

20 en la forma siguiente:

Al vencimiento del segundo trimestre de la cuota anual, esto es, á principios de Mayo proximo, y al mismo tiempo que los Tres Socios abonan sus recibos trimestrales, les será compensado el valor de Cienos con el recibo de dicho trimestre, abonando e en metálico la diferencia.

Los Tres Socios á quienes, ~~no les digan sus nombres~~, no concuerda aquella forma de reintegro, pueden presentar desde luego en las oficinas de la Sociedad, los cupones vendidos, todos los días de ~~tr~~ no festivos, desde las veintio de la tarde hasta las ocho de la noche, y les será abonado en su parte.

Valencia 6 de Mayo de 1895.  
B. A. Q. L. P. El Sr. Gerente